
CONSTRUCTORA SO HO CONSTRUCTION S.A.

**Estados Financieros bajo Normas
Internacionales de Información Financiera**

Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2018

CON EL INFORME DE AUDITORIA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

LCDA. JHANET CISNEROS
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE SCVS – RNAE - 1109

CONSTRUCTORA SO HO CONSTRUCTION S.A.
ESTADO FINANCIERO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	3 - 4

Abreviaturas usadas:

US\$.	- Dólares de Estados Unidos de América (E.U.A.)
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
RUC	- Registro Único de Contribuyente
SRI	- Servicio de Rentas Internas
IESS	- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

LCDA. JHANET CISNEROS
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE SCVS – RNAE - 1109

INFORME DE AUDITORIA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Junta General de Accionistas de
CONSTRUCTORA SO HO CONSTRUCTION S.A.**

1. Opinión

*Hemos auditado los estados financieros de la compañía **CONSTRUCTORA SO HO CONSTRUCTION S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2018, estado de resultados integrales, estado de cambio en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativa y otras notas explicativas. Es primer año de auditoria externa.*

*En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos descrito en la sección “**Fundamentos de la Opinión**”, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la compañía **CONSTRUCTORA SO HO CONSTRUCTION S.A.**, al 31 de diciembre del 2018; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto de los accionistas y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como con disposiciones establecidas por entes de control.*

2. Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoria de conformidad con las normas internacionales de auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoria de los Estados Financieros. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en concordancia con el Código de Ética emitido por el “IASB”, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidades de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración de la entidad es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), así como el control interno que la administración de la entidad considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para empezar como “Negocio en Marcha”, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a el inicio del negocio, y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento como base contable, a menos que la administración pretenda liquidar la empresa o no iniciar las operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. El Directorio o

LCDA. JHANET CISNEROS

AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE SCVS – RNAE - 1109

Gobierno corporativo de la entidad es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

4. Responsabilidad de la Administración sobre los estados Financieros

*La Administración de la compañía **CONSTRUCTORA SO HO CONSTRUCTION S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.*

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionadas con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectara una incorrección material cuando existiere. Las incorrecciones materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en la página web de la Superintendencia de compañías, valores y seguros del Ecuador; así como en la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

*Nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de la compañía **CONSTRUCTORA SO HO CONSTRUCTION S.A.**, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018 se emite por separado, una vez que la compañía nos proporcione los anexos respectivos en las fechas previstas por la Administración Tributaria.*

El auditor a cargo de la auditoría que origina este informe de auditoría externa es emitido por LCDA. JHANET CISNEROS, con registro SRNAE No. 1109.

LCDA. JHANET CISNEROS

AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

Fecha: Quito 30 de abril 2019